INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº DT-MIC-002-2025

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL AEROPUERTO LOS GARZONES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS VISITANTES SOBRE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**

Que mediante Resolución Nº 005 del **ONCE (11)** de Diciembre de 2025 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **DT-MIC-002-2025**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **DT-MIC-002-2025**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 4 de diciembre de 2025.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 11 de Diciembre de 2025 a las 08:00:00 AM, en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas a saber

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL AEROPUERTO LOS GARZONES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS VISITANTES SOBRE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL DEPA	RACAVI COMUNICACIONES SAS	Oferta en evaluación	11/12/2025 1:20 AM	142.221.181 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	OFERTA SECOP II
1	**RACAVI COMUNICACIONES SAS**	$142.221.181	$142.221.181	$142.221.181

En atención a lo anterior, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y el día 11 de DICIEMBRE de 2025 se publicó el informe VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROPONENTE, en el cual se hicieron las siguientes observaciones:

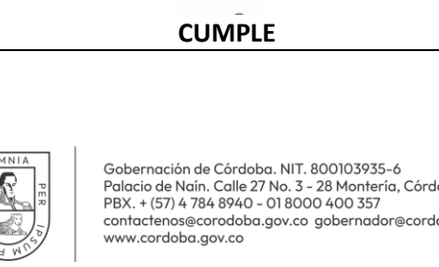
NO Aporta Carta de presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, Conforme al numeral 9.1 de la invitación pública. **aporta anexo 2 - PACTO DE TRANSPARENCIA** **NO CUMPLE- SUBSANAR**
Aporta RUT, PERO ESTE NO SE ECNUETRA ACTUALIZADO **NO CUMPLE- SUBSANAR**
NO Aporta Certificado de NO haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 debidamente firmado por el representante legal Conforme al numeral 5.1.9 de la invitación pública. **NO CUMPLE- SUBSANAR**
El proponente NO aporta el certificado de REDAM del representante legal: **NO CUMPLE- SUBSANAR**
El proponente aporta formato diligenciado. La siguiente experiencia aportada cumple con las actividades de **SERVICIO DE DESARROLLO LOGISTICO, CREATIVO, PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN EN GENERAL PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO.** EL proponente no aporta la experiencia conforme a la invitación pública. **NO CUMPLE- SUBSANAR**
RECURSO HUMANO El proponente deberá presentar hojas de vida para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, sólo debe aportar las certificaciones requeridas. **NO CUMPLE/SUBSANAR**

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
RACAVI COMUNICACIONES SAS	RAFAEL BAUTISTA CARMONA VILLADIEGO	$142.221.181

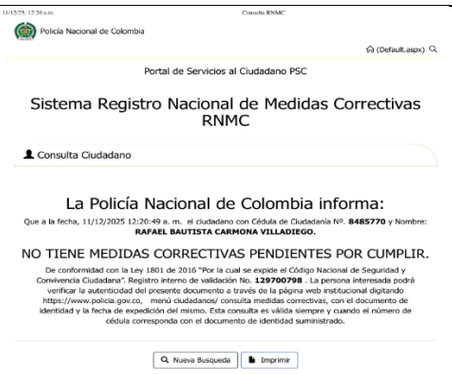
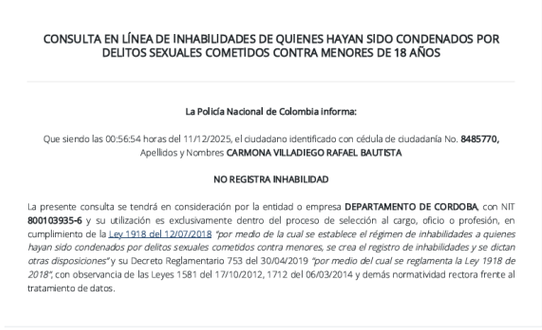
El día 12 de Diciembre 2025 el proponente: **RACAVI COMUNICACIONES SAS** identificado con Nit. 900645264-0, envío como respuesta al mensaje presentado por la entidad, los documentos de subsanación; procedemos a realizar la evaluación de los documentos presentados:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica, Se debe Diligenciar anexo 2.	**SI**		**X**	Aporta Carta de presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, Conforme al numeral 9.1 de la invitación pública. aporta anexo 2 - PACTO DE TRANSPARENCIA **CUMPLE- SUBSANÓ**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: Para este caso en particular aplica el numeral 5.1.2.1 PERSONAS NATURALES de la Invitación Publica.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 05/12/2025 con código de verificación **MsyCzch5kr** -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -Fecha de ultima renovación: 30 de Enero de 2025. -El objeto de la sociedad es acorde al objeto a contratar. -El representante legal tiene capacidad para contratar. -El representante legal aporta cedula de ciudadanía. **CUMPLE**
CEDULA DE CIUDADANIA El proponente deberá anexar a su propuesta cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de que el proponente sea plural cada uno de los integrantes persona natural deberá presentar su cedula de ciudadanía o del representante legal de la persona jurídica que los integra	**SI**	**X**		Aporta cedula de ciudadanía del representante legal a nombre de RAFAEL BAUTISTA CARMONA VILLADIEGO C.C. No. 8.485.770 **CUMPLE**
LIBRETA MILITAR. Los proponentes del sexo masculino personas naturales debe acreditar la definición de su situación militar.	**NO**	**X**		LA ENTIDAD VERIFICA EN LA PAGINA DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate DONDE SE GENERÓ CERTIFICADO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DONDE SE DEFINE SU SITUACIÓN MILITAR DEFINIENDO CLASE DE LIBRETA MILITAR SEGUNDA CLASE **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o	**SI**	**x**		Aporta RUT

simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario.				**CUMPLE- SUBSANÓ**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar.	**SI**	**X**		Aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, debidamente diligenciado por el revisor fiscal conforme al formato No. 4. **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de NO haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 debidamente firmado por el representante legal Conforme al numeral 5.1.9 de la invitación pública. **CUMPLE- SUBSANÓ**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta certificados de Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de fecha 11/12/2025. Verificado por la entidad:  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 285963711 Bogotá DC, 11 de diciembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL BAUTISTA CAPMONA VILLADIEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6485770: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes confirma las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que eviten para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagesantifraude-antecedentes.aspx  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 285963711 Bogotá DC, 11 de diciembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL BAUTISTA CAPMONA VILLADIEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6485770: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes confirma las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que eviten para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagesantifraude-antecedentes.aspx **CUMPLE**

CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría. Esta información será corroborada por el evaluador designado. (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal).	**SI**	**X**		Aporta certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y del representante legal de fecha 11/12/2025.  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de diciembre de 2025, a las 00:15:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 8485770 Código de Verificación: 8485770251211001539 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de diciembre de 2025, a las 00:16:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 900645264 Código de Verificación: 9006452642512110016O6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Verificado por la entidad: **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 11/12/2025. Verificado por la entidad: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:24:13 AM horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **8485770** Apellidos y Nombres: **CARMONA VILLADIEGO RAFAEL BAUTISTA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Vigente expedido por la Policía Nacional (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	**SI**	**X**		Aporta Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de fecha 11/12/2025. Verificado por la entidad:

				 **CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD DE 18 AÑOS DE EDAD. El proponente deberá anexar a la propuesta certificado vigente expedido por la Policía Nacional y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en virtud a la Ley 1918 de 2018.	**SI**	**X**		Aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de fecha 11/12/2025. Verificado por la entidad:  **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.	**SI**	**X**		El proponente aporta el certificado de REDAM del representante legal: **CUMPLE- SUBSANÓ**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015	**SI**	**X**		Aporta póliza No: 540 47 994000037672 con fecha de expedición de 09/12/2025 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA, debidamente firmada. -Amparo: Seriedad de la oferta -Vigencia desde: 11/12/2025 -Vigencia hasta: 20/03/2026 -Suma asegurada: $14,222,118. Anexa comprobante de pago de la garantía **CUMPLE**
				CUMPLE

Dando cumplimiento a lo ordenado por la circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y adoptada por la Gobernación de Córdoba a través de la circular Nº 05 de 2021, se deja constancia en cuanto a la revisión y veracidad de las garantías a través; file:///C:/Users/Laptop%20HP%205012/Downloads/100019130_20251031.pdf



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000037672	Número de anexo:	0
Agencia:	MONTERÍA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
Tomador / Garantizado:	RACAVI COMUNICACIONES SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	jueves, 11 de diciembre de 2025	viernes, 20 de marzo de 2026	$14,222,118.10

Nueva Consulta | Visualizar PDF

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Que las actividades ejecutadas correspondan a: **SERVICIO DE DESARROLLO LOGISTICO, CREATIVO, PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN EN GENERAL PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO.** La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	X	X		El proponente aporta formato diligenciado. EL proponente aporta **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRODUCCIÓN No. 318 - 2017 CELEBRADO ENTRE TELECARIBE Y RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.** cuyo objeto es: Servicio de desarrollo logístico, creativo, **PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN GENERAL PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO** y en directo del evento que se llevara a cabo dentro del marco de la celebración del lanzamiento de la Televisión Digital Terrestre TDT en el municipio de Lorica Córdoba en Diciembre de 2017 Por el valor delContrato de Producción se pactó por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($190.000.000) IVA INCLUIDO. **CUMPLE- SUBSANÓ**

RECURSO HUMANO	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente deberá presentar hojas de vida para acreditar el equipo de trabajo	**SI**	**X**		**CUMPLE- SUBSANÓ**

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad Estatal aceptará la oferta siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.	**SI**	**X**		**CUMPLE**

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **NOTA:** Se verificó y los valores unitarios presentados por el oferente cumplen y no superan los valores unitarios estimados por la entidad.				

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por **RACAVI COMUNICACIONES SAS identificado con Nit. 900645264-0, SE AJUSTA** a las estipulaciones contenidas en la invitación pública DT-MIC-002-2025, en este orden de ideas este comité recomienda sea aceptada la propuesta presentada por **CAVI COMUNICACIONES SAS identificado con Nit. 900645264-0**

JOSE DANIEL DE HOYOS PADILLA
Contratista DAC
Dirección Administrativa de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Jurídico

PAOLA ANDREA HERNANDEZ OSPINA
Contratista – Dirección administrativa de turismo y artesanías
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Técnico

GILMA YANETH SANCHEZ BURGOS
Contratista DAC
Dirección Administrativa de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente financiero